



RECTIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA
RESOLUCIÓN EXENTA N° 3455
ARICA, 12 DIC 2018

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 3306, de fecha 03 de diciembre de 2018, que aprueba convenio de transferencia de recursos del proyecto “ARTISTAS REGIONALES EN ACTIVIDAD NAVIDEÑA, ESPECTACULO DE FIN DE AÑO 2018”.
2. La ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente (S) del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

CONSIDERANDO:

1. Que la Resolución individualizada en el numeral 1 de los Vistos, contiene errores de forma que ameritan ser corregidos por el presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. **RECTIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 3306, de fecha 03 de diciembre de 2018, que aprueba convenio de transferencia de recursos del proyecto “ARTISTAS REGIONALES EN ACTIVIDAD NAVIDEÑA, ESPECTACULO DE FIN DE AÑO 2018”, en el sentido que a continuación se indica:
 - a) En la cláusula primera número 2 del convenio de transferencia de recursos donde dice: Certificado N° 417/2018, de fecha 16 de noviembre de 2018, debe decir: **Certificado N° 425/2018, de fecha 28 de noviembre de 2018.**
2. **DÉJESE** establecido que la Resolución Exenta N° 3306, de fecha 03 de diciembre de 2018, mantienen plena vigencia en todo lo que no ha sido rectificado por la presente resolución.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.



EMN/CRT/crt

Distribución física

1. Oficina de partes

DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA:

1. Jefe DIPIR
2. Abogada DIPIR
3. Analista José Monje, DIPIR
4. Departamento Jurídico